



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ES COPIA

Dra. LILIANA PEREZ RIZZO
DIRECTOR DE DESPACHO

23 80

BUENOS AIRES, 1 NOV 1999

VISTO el Expediente N° 3016/97 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°475 de fecha 8 de marzo de 1999, el Directorio del CONICET resolvió la integración del Programa Especial de Matemática Aplicada (PEMA) al Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC).

Que el Doctor Julio LUNA, Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE), ha manifestado su aval al pedido de continuidad como estructura científica presentado por los integrantes del PEMA, ya que la misma es la única institución en la región que tiene como finalidad principal cultivar la matemática en todos sus aspectos.

Que el PEMA constituye un grupo líder en su disciplina, con trascendencia a nivel nacional e internacional, como así lo avalan los dictámenes de Comisiones Evaluadoras, a lo largo de su trayectoria.

Que al desempeño del personal del PEMA como docentes universitarios, se debe la creación y conducción de la Licenciatura en Matemática en la Universidad Nacional del Litoral.

Que la Universidad Nacional del Litoral ha expresado su apoyo para fortalecer e incrementar la actividad del grupo, proponiendo al CONICET, la celebración del Convenio relativo al cofinanciamiento de la Unidad.

Que la presente medida fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 13 y 14 de octubre de 1999 y, se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N°1661/96, 441/97 y 311/98.

Dra. Eleonor Harboure
Directora
Instituto de Matemática Aplicada del Litoral
IMAL



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ES COPIA


Dra. LILIANA PEREZ RIZZO
DIRECTOR DE DESPACHO

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N°475 de fecha 8 de marzo de 1999.

ARTICULO 2º.- Aprobar la homologación del Programa Especial de Matemática Aplicada (PEMA) como Unidad Ejecutora del CONICET, bajo la denominación de Instituto de Matemática Aplicada "Litoral" (IMAL), e iniciar las tratativas con la Universidad Nacional del Litoral para la celebración del Convenio respectivo.


ARTICULO 3º.- Lo resuelto por el Artículo precedente no implica modificación en la radicación física del grupo de investigación que integra la Unidad.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Gestión Operativa y a la Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. ARMANDO V. BERTRANOU
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN D. N° 2380 



X 

Dra. Eleonor Harboure
Directora
Instituto de Matemática Aplicada del Litoral
IMAL